



INFORME ANUAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DEL EJERCICIO 2.012.

1 OBJETO.

El presente informe ha sido aprobado por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Sacyr Vallehermoso, S.A. en desarrollo de lo establecido en el vigente artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores y, por tanto, con el objeto de expresar la política de la sociedad en materia retributiva para el año en curso y de hacer un resumen global de su aplicación con el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada consejero, así como sobre la prevista para años futuros.

Este informe será difundido y sometido a votación con carácter consultivo como punto separado del orden del día a la Junta general ordinaria de accionistas.

2 DESARROLLO DEL INFORME.

2.1. Política de remuneraciones de los consejeros de la sociedad.

La regulación interna en materia retributiva está recogida en los artículos 43 y 49 de los Estatutos Sociales y en el 26 y 27 del Reglamento del Consejo, que regulan los siguientes parámetros en lo que a la retribución fija se refiere:

- Los Consejeros, en su condición de miembros del Consejo de Administración, tendrán derecho a percibir una retribución de la sociedad que consistirá en una cantidad anual fija y en una prestación asistencial. Además, también pueden ser retribuidos los Consejeros que cumplan funciones ejecutivas dentro de la empresa; esta retribución compuesta por (i) una parte fija, (ii) una parte variable, (iii) una parte asistencial, (iv) una indemnización para el caso de cese no debido a incumplimiento imputable al Consejero. E incluso podrán ser retribuidos además con la entrega de acciones de la sociedad, de opciones sobre las misas o de instrumentos vinculados a su cotización, siendo acordada esta retribución por la Junta General de Accionistas.

- El importe conjunto de las retribuciones anteriores será fijado por la Junta General, sin que pueda exceder del 2'5 % del resultado neto del ejercicio atribuido a la Sociedad en las cuentas anuales consolidadas del Grupo, manteniéndose mientras no sea modificado por un nuevo acuerdo de la Junta General. El último importe máximo fue aprobado por la Junta General de 2006, por un total de 2.900.000 euros.
- El art. 43 de los Estatutos Sociales, concreta que la determinación de la retribución en general y de la parte variable en particular, esté en consonancia con las condiciones del mercado, el nivel de responsabilidad y grado de compromiso del compromiso del Consejero.
- Conforme a los artículos 43 y 49 de los Estatutos Sociales corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la determinación exacta de dichas retribuciones; para lo que, además, hay que tener en cuenta además los límites del art. 218 de la Ley de Sociedades de Capital.
- El Consejo de Administración podrá distinguir, los importes que corresponde a remuneración por asistencia, del resto de conceptos retributivos. En tal caso, si el 2,5% del beneficio de un ejercicio resultase inferior al importe efectivamente abonado, o si en un ejercicio no hubiera beneficios, los consejeros estarán obligados a la restitución del 100% de lo efectivamente abonado por conceptos diferentes a remuneraciones por asistencia.
- Las retribuciones acordadas para los consejeros ejecutivos, serán sometidas en cada ejercicio a la ratificación de la Junta de Accionistas, de acuerdo con el artículo 43 de los Estatutos Sociales.

2.2. Aplicación de la política y detalle de remuneraciones por participación en el Consejo y en las Comisiones por el ejercicio 2012 y 2013.

2.2.1.- Retribución del Consejo en el ejercicio 2012.

Para el ejercicio 2012 y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se acordó que los consejeros de Sacyr Vallehermoso, S.A. tendrían un derecho a percibir una retribución de la sociedad variable en función de la pertenencia o no a alguna de las Comisiones del Consejo.

El detalle individualizado devengado por los consejeros en 2012, es el siguiente:

Sacyr Vallehermoso, S.A.	DIETAS 2012		Retribución 2012 Consejo de Administración			
CONSEJEROS	TOTAL 2012		Desglose 75 % liquidado			
	TEÓRICO TOTAL	75% liquidado	Consejo	Comisión Auditoría	Comisión Retribución	Comisión Ejecutiva
Manuel Manrique Cecilia	99.000,00	74.250,00	44.550,00			29.700,00
Demetrio Carceller Arce	118.800,00	85.800,00	44.550,00		14.850,00	26.400,00
Matias Cortés Domínguez	79.200,00	59.400,00	44.550,00		14.850,00	
Francisco Javier Adroher Biosca	59.400,00	44.550,00	44.550,00			
Diogo Alves Diniz Vaz Guedes	79.200,00	50.914,29	44.550,00	6.364,29		
Austral, B.V. (Pedro del Corro García-Lomas)	118.800,00	89.100,00	44.550,00	14.850,00		29.700,00
Participaciones Agrupadas, S.R.L. (Manuel Azuaga Moreno)	99.000,00	54.285,00	31.185,00			23.100,00
Nueva Compañía de Inversiones, S.A. (J. Abelló Gallo)	59.400,00	44.550,00	44.550,00			
Prilou, S.L. (J.M. Loureda Mantiñán)	118.800,00	89.100,00	44.550,00		14.850,00	29.700,00
Prilomi, S.L. (J.M. Loureda López)	59.400,00	44.550,00	44.550,00			
Actividades Inmobiliarias y Agrícolas, S.A. (AIYASA) (Angel López Coróna Dávila)	59.400,00	13.365,00	13.365,00			
Grupo Satocán, S.A. (Juan Miguel Sanjuan Jover)	79.200,00	59.400,00	44.550,00	14.850,00		
Rimefor Nuevo Milenio, S.L. (Luis F. del Rivero Asensio)	59.400,00	13.365,00	13.365,00			
Beta Asociados, S.L. (José del Pilar Moreno Carretero)	59.400,00	44.550,00	44.550,00			
Grupo Corporativo Fuertes, S.L. (Tomás Fuertes Fernández)	79.200,00	59.400,00	44.550,00		14.850,00	
NCG Banco, S.A. (Fernando Vazquez de la Puerta)	79.200,00	59.400,00	44.550,00	14.850,00		
Corporación Novacaixagalicia, S.A. (Luis Camares Viéitez)	79.200,00	53.460,00	44.550,00		8.910,00	
Cymofag, S.L. (Gonzalo Manrique Sabatel)	59.400,00	44.550,00	44.550,00			
TOTAL	1.445.400,00	983.989,29	726.165,00	50.914,29	68.310,00	138.600,00

2.2.2.- Propuesta de retribución del Consejo para el ejercicio 2013

Para el ejercicio 2013 y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se acordó que los consejeros de Sacyr Vallehermoso, S.A. tendrían un derecho a percibir una retribución variable en función de la pertenencia o no a alguna de las Comisiones del Consejo.

El detalle individualizado de la retribución de referencia acordada para el ejercicio 2013, es el siguiente:

Sacyr Vallehermoso, S.A.	Propuesta Retribución 2013 Consejo de Administración					
	CONSEJEROS	Teórico total	Consejo	Comisión Auditoría	Comisión Retribución	Comisión Ejecutiva
Manuel Manrique Cecilia	99.000,00	59.400,00				39.600,00
Demetrio Carceller Arce	118.800,00	59.400,00		19.800,00		39.600,00
Matias Cortés Domínguez	79.200,00	59.400,00		19.800,00		
Francisco Javier Adroher Biosca	59.400,00	59.400,00				
Diogo Alves Diniz Vaz Guedes	79.200,00	59.400,00	19.800,00			
Austral, B.V. (Pedro del Corro García-Lomas) (*) Nueva Compañía de Inversiones, S.A. (J. Abelló Gallo) (*)	118.800,00	59.400,00	19.800,00			39.600,00
Prilou, S.L. (J.M. Loureda Mantiñán)	59.400,00	59.400,00		19.800,00		39.600,00
Prilomi, S.L. (J.M. Loureda López)	118.800,00	59.400,00			19.800,00	
Grupo Satocán, S.A. (Juan Miguel Sanjuan Jover)	59.400,00	59.400,00	19.800,00			
Beta Asociados, S.L. (José del Pilar Moreno Carretero)	79.200,00	59.400,00			19.800,00	
Grupo Corporativo Fuertes, S.L. (Tomás Fuertes Fernández)	59.400,00	59.400,00				
NCG Banco, S.A. (Fernando Vazquez de la Puerta)	79.200,00	59.400,00	19.800,00		19.800,00	
NCG Corporación Industrial, S.L. (Luis Camares Viéitez)	79.200,00	59.400,00			19.800,00	
Cymofag, S.L. (Gonzalo Manrique Sabatel)	59.400,00	59.400,00				
TOTAL	1.227.600,00	891.000,00	79.200,00	99.000,00	158.400,00	

(*) Nota: Austral, B.V. y Nueva Compañía de Inversiones solo han devengado la parte proporcional al periodo que han permanecido como consejeros en el ejercicio 2013

2.2.3.- Política de remuneraciones de los consejeros para años futuros.

Para los próximos ejercicios se prevé la aplicación de una política de retribuciones basada en criterios análogos a los seguidos hasta el momento.

2.2.4.- Retribución del Consejero Ejecutivo

El artículo 43 de los Estatutos Sociales, determinan que los consejeros que cumplan funciones ejecutivas tienen derecho a percibir una retribución compuesta por a) una parte fija, b) una parte variable, c) una parte asistencial y d) una indemnización por cese, que no sea debido a incumplimiento imputable al consejero. La determinación del importe corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Estas retribuciones, añade el citado artículo, deben ser sometidas a ratificación de la Junta General.

Las retribuciones percibidas por Don Manuel Manrique como Consejero Ejecutivo, correspondientes al ejercicio 2.012, han sido las siguientes:

- Fijo:	1.400.000
- Variable:	974.400
- Prima Seguro:	521
TOTAL	2.374.921

De acuerdo con la información pública disponible, las retribuciones percibidas por el Consejero Ejecutivo están por debajo de la media del Ibex 35.

Las retribuciones de referencia para Don Manuel Manrique, como Consejero Ejecutivo para el ejercicio 2.013, son las siguientes:

- Fijo:	1.400.000
- Variable:	1.120.000
- Prima Seguro:	521
TOTAL	2.520.521

2.2.5.- Otras cuestiones en materia retributiva del Consejo:

Conforme a lo establecido en el artículo 43.1 de los estatutos sociales, el Consejo de Administración ha procedido a determinar que del total de la retribución aprobada para los consejeros por el ejercicio de sus cargos durante 2013, se considerará remuneración por asistencia el 75%, siendo el 25% restante considerado como parte no asistencial.

Con la finalidad de ajustar mejor las retribuciones a la dedicación efectiva del consejero, se ha acordado que la liquidación y el pago de la retribución por asistencia se realice por trimestres vencidos, a fin de poder determinar los importes en función de la asistencia real de cada Consejero; asimismo se acordó que la liquidación y el pago del resto de la retribución se realice dentro del primer trimestre del siguiente ejercicio, a fin de conocer el avance del resultado del ejercicio al que se refiere la retribución.

Respecto de las dietas de ejercicios anteriores pendientes de restitución serán objeto de compensación con las retribuciones del ejercicio 2013.

2.3. Intervención de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En todos los procesos de adopción de acuerdos el Consejo de Administración ha contado con la colaboración e información previa de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y, esta a su vez ha podido basarse en la información y colaboración aportadas por las Direcciones Generales de Medios Internos y de Administración, así como con la asistencia de la Secretaría General del Consejo, teniendo en cuenta la dimensión, características y actividades de la sociedad.
